



**AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**  
ALCALDÍA

**BANDO**

José María Ramírez Morán, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo

Iniciándose las **CCII Fiestas de la Piedad y XLVIII Feria de la Vendimia**, y con objeto de frenar la propagación del COVID 19, y de acuerdo con la normativa vigente recogida en la Resolución de 6 de mayo de 2021, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 5 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, sobre el Nivel de Alerta Sanitaria 2 en el que se encuentra la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**SE HACE SABER**

**REUNIONES:** “La permanencia de grupos de personas en espacios de uso público, incluidos los comunitarios, y en espacios de uso privado, tanto cerrados como al aire libre, quedará condicionada a que no se supere el número máximo de seis personas, salvo que se trate, exclusivamente, de convivientes”. Por lo que no está permitido el consumo colectivo o en grupo de bebidas, el botellón, en la calle o en espacios públicos.

**HOSTELERÍA**

**Aforos:** En los interiores no se podrá superar un tercio del aforo interior. Se prohíbe el consumo en barra. En todo caso, deberá mantenerse la distancia de seguridad de al menos dos metros entre las diferentes mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas, con el límite máximo de seis personas por mesa o agrupaciones de mesas.

En las terrazas al aire libre el porcentaje de ocupación de éstas no podrá superar el setenta y cinco por ciento de las mesas permitidas en la correspondiente licencia municipal.

El consumo en las terrazas será sentado en mesa o agrupaciones de mesas. En todo caso, deberá mantenerse la distancia de seguridad de, al menos, 2 metros entre las diferentes mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas, con el límite máximo de seis personas por mesa o agrupaciones de mesas, salvo que se trate exclusivamente de convivientes.

No está permitido fumar en terrazas si no se respeta la distancia mínima de seguridad. El cierre está establecido a las 02.00 horas. Los niveles de música deben respetar la normativa vigente.

**MASCARILLAS:** Es obligado el uso de la mascarilla en espacios cerrados de uso público (centros de salud, colegios, etc); en espacios cerrados abiertos al público (mercados, farmacias, etc); en eventos multitudinarios al aire libre de pie y al aire libre siempre que no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. Se ruega llevar siempre la mascarilla a mano, porque se puede necesitar en cualquier momento.

---

c/ Mérida, 2  
06200 Almendralejo  
924 670 507

almendralejo.es  
jmrm.alcalde@almendralejo.es



**AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**  
ALCALDÍA

En el parque de atracciones, ubicado en el recinto ferial de la avenida de A Rúa, no se podrá superar un treinta y cinco por ciento del aforo del parque.

En la Plaza de Toros o en el atrio de la Piedad durante el Acto Central del 14 de agosto, no estará permitida la ingesta de comidas y bebidas en la zona de butacas durante el espectáculo.

Se recomienda a la población que organice sus compras con antelación para evitar las grandes aglomeraciones en calles y centros comerciales. Asimismo, se recuerda a los titulares de establecimientos y centros comerciales que debe velarse por el cumplimiento de las reglas de aforo establecidas y por garantizar el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad.

El Ayuntamiento, a través de la Policía Local, y el resto de FFCCSSEE llevarán a cabo las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de estas medidas. Su incumplimiento será sancionado por las autoridades competentes, en los supuestos que constituyan infracción administrativa, de acuerdo con la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de salud pública de Extremadura, en su redacción dada por el Decreto-ley 13/2020, de 22 de julio, por el que se modifica la citada ley en relación con el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de salud pública adoptadas como consecuencia de las crisis sanitarias ocasionadas por la COVID-19 u otras epidemias y demás normativa que resulte de aplicación.

Invitamos a toda la población a disfrutar de la feria con responsabilidad y de forma controlada, en los horarios y espacios autorizados, adaptándonos a las circunstancias y respetando las normas, pero con ambiente festivo y de alegría en nuestras calles.